

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12877 MADRID

Edicto

Doña Adela Moreno Blanco Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 1242/2008 por auto de fecha 27/01/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.. 249 Y 250 1. y 2 del TRLC de la mercantil AUTO BIDOLI, S.A., con CIFA83634907.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 9 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210015442-1